



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral Regional N° 002815

Tacna, **19 NOV 2025**

VISTOS:

El Informe N° 082-2025-EES-EPT-DGP-DRET/GOB-REG-TACNA, y demás documentos que forman parte de la presente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto la Dirección Regional de Educación de Tacna es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos, así como promover la organización de eventos que promuevan el desarrollo de competencias y capacidades, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT) constituye una estrategia nacional orientada a articular la educación básica con una formación técnica pertinente, garantizando el desarrollo de competencias necesarias para la inserción laboral y la continuidad educativa, siendo implementado en nueve (09) instituciones educativas de la región de Tacna, según el registro oficial del Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo con el Informe N.° 082-2025-EES-EPT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se sustenta la necesidad de fortalecer el liderazgo pedagógico, el acompañamiento, el monitoreo, la gestión escolar efectiva y la mejora continua en las instituciones educativas que implementan el MSE-SFT, identificándose limitaciones en la articulación entre directores y especialistas, así como la ausencia de un espacio formal de intercambio profesional;

Que, la creación de una Comunidad de Directores del MSE-SFT permitirá promover el desarrollo profesional directivo, el trabajo colaborativo, la estandarización de procesos técnicos y pedagógicos, el uso de información para la toma de decisiones y la mejora de los aprendizajes, en coherencia con las políticas educativas nacionales e internacionales;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N.° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU, que aprueba





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N.º 27867, 27902 Y 28013

los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2025", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N.º 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación de la Comunidad de Directores del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT) de la región de Tacna, con la finalidad de fortalecer el liderazgo pedagógico y la capacidad de gestión de los directores mediante el trabajo colaborativo y la mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comunidad de Directores del MSE-SFT esté conformada por los directores de las nueve (09) instituciones educativas registradas por el Ministerio de Educación como implementadoras del modelo en la región de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET y principalmente a la UGEL Tacna el acompañamiento técnico, seguimiento y monitoreo de las actividades desarrolladas por la Comunidad de Directores del MSE-SFT.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Comunidad de Directores elabore su Plan Anual de Trabajo, incluyendo actividades de fortalecimiento en liderazgo pedagógico, gestión escolar, monitoreo conjunto, articulación interinstitucional y formación en servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la UGEL Tacna, a las IIEE del MSE-SFT y a la Unidad Funcional de Informática para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Prof. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

YAMT/DRET
LELLS/DPG
FJC/Esp.EPT